

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL****Nº 093-2021-MPSM**

Tarapoto, 11 de agosto de 2021.

**VISTO:**

La Invitación ingresada por trámite documentario con Registro N° 10635-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, se trató sobre la autorización, al Alcalde, TEDY DEL AGUILA GRONERTH y a los regidores: Blanca Diaz Vela, Arbel Dávila Rivera, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes y Pamela Ingrid Córdova Velarde, para realizar viaje al exterior, para participar en la **IV pasantía Internacional** a llevarse a cabo en **México D.F.**, en el periodo del 07 de al 09 de octubre del 2021 en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11) artículo 9º y artículo 24º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento;

Que, el artículo 9º numeral 11) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o en representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal o cualquier otro funcionario, razón por la cual la autorización de viaje deberá ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, por lo expuesto en la parte considerativa, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º, 39º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por MAYORIA de 09 votos a favor y 1 voto en contra de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de San Martín, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º. – AUTORIZAR**, al señor alcalde Alcalde, TEDY DEL AGUILA GRONERTH y a los regidores: Blanca Diaz Vela, Arbel Dávila Rivera, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes y Pamela Ingrid Córdova Velarde, para realizar viaje al exterior, para participar en la **IV pasantía Internacional** a llevarse a cabo en **México D.F.**, en el periodo del 07 de al 09 de octubre del 2021, para que en representación de la MPSM y en comisión de servicios a realizar viaje al exterior del país desde el 05 hasta el 12 de octubre del año 2021.



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



**Artículo 2º. – PRECISAR,** que los gastos por concepto de pasaje aéreos y viáticos del alcalde provincial y regidores serán asumidos por la institución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín al primer regidor hábil, desde el día 05 hasta el 12 de octubre del 2021, durante la ausencia del Titular; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO CUARTO. - HACER DE CONOCIMIENTO** esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

C.c  
AL;  
GM;  
**GA;**  
SG;  
OIS;  
OII y  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
.....  
Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
ALCALDE

